



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del  
Agua

Oficina de Administración

PROCESO CAS N° 104 -2015-ANA  
COMISION ESPECIAL

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)  
ESPECIALISTA PARA LA SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDRAULICOS  
MULTISECTORIALES**

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de **UN (01) ESPECIALISTA PARA LA SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDRAULICOS MULTISECTORIALES**, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

**2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Autoridad Administrativa del Agua – **JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA**

**3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

**4 Base legal**

- Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

**I. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITO	DETALLE
<b>Experiencia (1)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Experiencia no menor de tres (03) años en el sector público y/o privado.</li><li>➤ Experiencia no menor de dos (02) años, en cargos relacionados al manejo de Recursos Hídricos, Operación y Mantenimiento del Sistema Hidráulico y Estructuras de Regulación de la cual un (01) año en el sector público.</li></ul>
<b>Competencias (2)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Asertividad.</li><li>➤ Responsabilidad.</li><li>➤ Trabajo en equipo.</li><li>➤ Tolerancia a la Presión.</li><li>➤ Orientación a los Resultados.</li></ul>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Título Profesional en Ing. Agrícola Ing. Civil o Ing. Hidráulica, colegiado y habilitado (vigente).</li></ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización (4)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Capacitación en Gestión Integrada de Recursos Hídricos y legislación en recursos hídricos, manejo de herramientas informáticas, HECRAS, S-10, SIG, MS PROJET.</li><li>➤ Capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública en el marco del SNIP, Infraestructura Hidráulica, Control de Inundaciones.</li></ul>



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del  
Agua

Oficina de Administración

REQUISITO	DETALLE
Requisitos para el puesto o cargo (5)	➤ Disponibilidad inmediata

**Nota:**

1. Para la Evaluación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados **requisitos mínimos indispensables**, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados **NO APTOS**.
2. Las bonificaciones *por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas* y *por Discapacidad* se darán conforme a lo señalado en el numeral de IX de la presente base.
3. Para la calificación curricular, se considerara toda información adicional (experiencia laboral, formación académica, cursos y/o estudios de especialización en relación al puesto) siempre y cuando se hayan registrado correctamente en la ficha de Inscripción al proceso de selección CAS.

## II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyar al Subdirector en la elaboración del Plan de Trabajo de la SDEPHM, para elaboración del Plan Operativo Institucional – POI.
- Ejecutar actividades técnico-administrativas y de aplicación de normas y procedimientos del área funcional a su cargo.
- Revisar y formular informes de evaluación emitiendo opinión técnica en coordinación con la ALA correspondiente, respecto a las solicitudes de autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua o en infraestructura hidráulica multisectorial.
- Coordinar con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Sistema Nacional de Defensa Civil y Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, para fomentar programas de control de avenidas, desastres naturales o artificiales y prevención de daños por inundaciones o por otros impactos del agua y sus bienes asociados a través de acciones estructurales, institucionales y operativas necesarias.
- Supervisar y evaluar la aprobación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Multisectorial – POMDIHM, de los operadores hidráulicos de infraestructura hidráulica mayor en lo correspondiente a estudios y ejecución de obras o actividades.
- Supervisar a los Operadores Hidráulicos de infraestructura hidráulica mayor, el cumplimiento de las metas programadas en el POMDIHM, en lo correspondiente a estudios y ejecución de obras o actividades.
- Supervisar el cumplimiento de los Planes de Descarga de las presas de regulación, así como de los manuales de Operación y Mantenimiento de las obras de infraestructura hidráulica mayor pública
- Evaluar y dar conformidad a las opiniones técnicas vinculantes de las ALA, para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorización de extracción de material de acarreo en cauces naturales.
- Supervisar a los Operadores Hidráulicos de infraestructura hidráulica mayor, el cumplimiento de la aplicación de las directivas de diseño, operación y seguridad de presas e infraestructura hidráulica mayor.
- Revisar y formular informes de evaluación emitiendo opinión técnica, respecto a las solicitudes de autorización de uso de agua superficial para cubrir exclusivamente las necesidades de agua relacionadas directamente con la ejecución de estudios u obras.
- Emitir opinión técnica a solicitud de la subdirección en la calificación de las infracciones tipificadas en el Art. 277° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos.
- Realizar en coordinación con las ALA, las inspecciones oculares, peritajes técnicos y otras acciones inherentes, que sean necesarios en los procedimientos administrativos sancionadores (PAS).

## III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

**PERÚ****Ministerio de Agricultura****Autoridad Nacional del  
Agua****Oficina de Administración**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Autoridad Administrativa del Agua – <b>JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA - PIURA</b>
Duración del contrato	Tres meses desde la Suscripción de Contrato
Remuneración mensual	<b>S/. 5,000</b> (Cinco mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley
Otras condiciones esenciales del contrato	(No precisa)

**IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	04 de junio 2015	<b>Jefatura</b>
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	23 de junio 2015	<b>Unidad de Recursos Humanos</b>
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	08 de julio 2015	<b>Unidad de Recursos Humanos</b>
2	Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional (web).	15 y 16 de julio 2015	<b>Unidad de Recursos Humanos</b>
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 17 al 20 de julio 2015	<b>Comisión de Selección</b>
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la institución	21 de julio 2015	<b>Unidad de Recursos Humanos</b>
5	<b>Entrevista:</b> <b>Panamericana Norte Km 3.5 Urb. Las Mercedes (dentro de las instalaciones del Proyecto Chira) Piura</b> (los postulantes deberán presentarse con su DNI, portando su curriculum vitae documentado, correctamente foliado y visado)	Del 22 al 23 de julio 2015	<b>Comisión de Selección</b>
6	Publicación del Resultado Final en página web de la institución	24 de julio 2015	<b>Unidad de Recursos Humanos</b>
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>			
7	Suscripción del Contrato	Del 27 de julio al 04 de agosto 2015	<b>Unidad de Recursos Humanos</b>
8	Registro del Contrato	05 de agosto 2015	<b>Unidad de Recursos Humanos</b>

**V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**



Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

**TABLA DE PESOS PORCENTUALES**

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS		PESO PORCENTUAL	Máximo aprobatorio	Mínimo aprobatorio
<b>CALIFICACIÓN CURRICULAR (CC)</b>		30 o 60%	100	50
a.	Formación Académica			
b.	Experiencia general			
c.	Experiencia específica (relacionada a las funciones del puesto)			
<b>EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (EC)</b>		30%	100	50
<b>ENTREVISTA PERSONAL (EP)</b>		40%	100	50
a.	Evaluación de Competencias			
<b>PUNTAJE FINAL (PF)</b>		100%	100	50

**Fórmula para el cálculo del puntaje final considerando 2 etapas en el Proceso de Selección (CC + EP)**

$$PF = (\text{Ptje. Directo de CC} \times 60\%) + (\text{Ptje. Directo de EP} \times 40\%)$$

**Fórmula para el cálculo del puntaje final considerando 3 etapas en el Proceso de Selección (CC + EC + EP)**

$$PF = (\text{Ptje. Directo de CC} \times 30\%) + (\text{Ptje. Directo de EC} \times 30\%) + (\text{Ptje. Directo de EP} \times 40\%)$$

## VI. REGISTRO DE POSTULANTES

### 1. Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional (web)

Los postulantes deben registrarse en el vínculo “ficha de Inscripción al proceso de selección CAS” del portal Institucional de la ANA habilitado para tal fin, en la(s) fecha(s) señalada(s) en el cronograma que forma parte de las bases del proceso. El registro, incluye datos del puesto, datos personales, formación académica, especialización / diplomados, otras capacitaciones en relación al puesto y experiencia laboral a modo de declaración jurada.<sup>1</sup> El registro debe ser correctamente completado y guardado para considerar la inscripción como válida para los efectos del proceso.

## VII. CONSIDERACIONES PARA LOS POSTULANTES

1. El Proceso de Selección se Desarrolla de acuerdo a lo señalado en la Directiva General N° 05-2015-ANA-J-OA denominada “Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección y Contratación bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Autoridad Nacional del Agua”.
2. La información contenida en la Ficha de Inscripción al proceso de selección-CAS, tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la ANA tomará por cierto la información en ella consignada para

<sup>1</sup> Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



la Etapa de Calificación Curricular, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, de conformidad al Artículo N° 32 (Numerales 32.1, 32.2 y 32.3) y Artículo N° 42 (Numeral 42.1) de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

3. Los postulantes seleccionados para la Entrevista Personal, deben presentarse a la misma, portando su curriculum vitae documentado en copia, foliado, visado y organizado conforme al orden de la Ficha de inscripción al proceso de selección CAS, sustentando lo declarado al momento de su inscripción a la convocatoria. El postulante que no presente la referida documentación será eliminado del proceso.
4. El postulante tiene una tolerancia máxima de 15 minutos de la hora citada para presentarse a la entrevista. De no presentarse a la hora o dentro de la tolerancia, queda automáticamente eliminado del proceso

## VIII. BONIFICACIONES ESPECIALES

### 1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR /PE, siempre que el postulante lo haya declarado en la *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS* y lo acredite al momento de la presentación de su curriculum vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

### 2. Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final al postulante que lo haya declarado en la *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS* y que lo acredite al momento de la presentación de su curriculum vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por el CONADIS.

## IX. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
  - a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
  - b) Por restricciones presupuestales.
  - c) Otros supuestos debidamente justificados.

Toda cancelación del proceso de selección deberá ser pública y justificada, siendo responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva. Solo procede hasta antes de la etapa de entrevista.

2. El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
  - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
  - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
  - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.



**PERÚ**

**Ministerio de Agricultura**

**Autoridad Nacional del  
Agua**

**Oficina de Administración**

- d) Cuando el postulante declarado ganador no se presente a la suscripción del contrato se procederá conforme lo señalado en el numeral 6.6.1. de la Directiva General N° 005-2015-ANA-J-OA.